

RESOLUCION N° 2

La Dirección General de Patrimonio Cultural,

CONSIDERANDO

I

Que en el mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se terminaron de pintar de manera colectiva, los murales internos de la Iglesia de Santa María de los Angeles del Barrio Riguero.

II

Que estos murales recogen la gesta histórica de liberación de nuestro pueblo, que se remonta desde la época precolombina a nuestros días.

III

Que en muchos de estos murales están presentes verdaderos personajes humanistas de la Iglesia Católica, que lucharon por las reivindicaciones sociales del hombre y la mujer nicaragüense.

POR TANTO

Con base en los Artículos 2 y 3 del Decreto N. 1142, publicados en la Gaceta N.282 de 1982.

RESUELVE

Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, los murales existentes en la Iglesia de Santa María de los Angeles del Barrio Riguero y que contiene los ternas siguientes:

Entrada principal:

1 - Decoraciones y esculturas policromas sobre la entrada (sacerdote, la Diosa del Maíz, Tamagastad y Cipaltonal, la Diosa de la Fertilidad, sacerdote).

De la izquierda hacia el Altar:

- 2.- Diriangén y Gil González Dávila
- 3.- Fray Bartolomé de las Casas
- 4.- El Cristo Campesino
- 5.- Gaspar García Laviana y Camilo Torres
- 6.- Luis Alfonso Velázquez: David contra Goliat
- 7.- S. Francisco reconstruye la iglesia de los pobres

De la derecha hacia el Altar:

- 8.- Nicarao, el Teite filósofo
- 9.- Fray Antonio de Valdivieso
- 10.- Mons. Oscar Arnulfo Romero
- 11.- Mons. Simeón Pereira
- 12.- Sandino, la historia de las hormigas
- 13.- Padre Azaharías H. Pallais
- 14.- La Anunciación y el Tabernáculo principal
- 15.- La familia Barreda: "Somos cristianos, somos revolucionarios"

Detrás del Altar:

- 16.- Mural central: La Resurrección.

En consecuencia" corresponde a esta Dirección su mantenimiento y conservación. Notifíquese. Dado en Managua a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firma A. Barahona. Directora de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Sello.